



RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.

DR. MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de mayo del 2010, que contiene los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre y reforma de estatutos de la matriz de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., al nombre actual de SONY INTER-AMERICAN, S.A., de nacionalidad panameña.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.10.064 de 1 de junio del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación y reforma de estatutos de la matriz de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., al nombre actual de SONY INTER-AMERICAN, S.A., de nacionalidad panameña, constante en la protocolización referida; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales no Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha protocolización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. de 16 de agosto del 2001; y, c) Siente las razones respectivas.

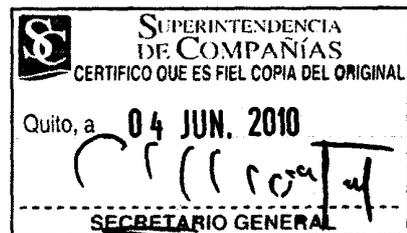
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 JUN. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/mfc  
EXP. 91399  
T.20553



Con esta fecha queda INSCRITA a presente,  
Resolución, bajo el No. 2149  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 JUN 2011

  
Dr. Raúl Gaybor Segura  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

